

## **INFORME DEL COMISARIO**

**A los Señores Accionistas de:**

### **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO TOURBUSSLINE S.A.**

En calidad de Comisario de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO TOURBUSSLINE S.A.** y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmplome informar que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas a control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar:

#### **1. ASPECTOS SOCIETARIOS**

##### 1.1. Cumplimiento de resoluciones.

Cumplí con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración no ha dado inicio a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales que rigen la materia.

##### 1.2. De los títulos de acciones y los talonarios.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados.

#### **2. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES.**

La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO TOURBUSSLINE S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia las actividades de **TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE TURISMO**, actualmente en la ciudad de Quito y a cualquier otra circunscripción territorial vecina, con el nombre de **TOURBUSSLINE S.A.**

En base de los resultados obtenidos al aplicar procedimientos de revisión, considero que la empresa desde su constitución a la presente fecha no tiene ejecución de actividad alguna; en sus Estados Financieros solo reflejan la asignación inicial de constitución de la compañía.

#### **3. ASPECTOS TRIBUTARIOS.**

##### 3.1 Comprobantes de Ventas y Retención Emitidos por la Sociedad.

Se ha verificado que la Sociedad no mantiene los comprobantes de ventas y retención que debió enviar a imprimir desde el día en que fue registrada en el Servicio de Rentas Internas.



Se recomienda la ejecución y prestación de los servicios para lo que fue constituida la Compañía.

Por lo expuesto anteriormente pongo a consideración la aprobación final del Balance General de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO TOURBUSSLINE S.A.** al 31 de diciembre del 2011.

  
**COMISARIO**  
Geovanna López  
REG 35435

